

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017 P.I.E. N° 835/2017-2018



Señora
Ing. Diana Carolina Parada Vaca
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORTACHUELO
Santa Cruz

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo la Señora Presidenta del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal .--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. COMEZ ANDRADE SEGUNDA SECRETARÍA CÁMARA DE JENADORES



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORTACHU

## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 1era. Sección - Provincia Sara



Portachuelo, 24 de octubre de 2017.

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES.

Presente.-

CAMARA DE SENADORES COMITÉ DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO

Señor Presiente:

En atención a su nota P.I.E. Nº 835/2017-2018 hacemos llegar a usted la información solicitada por el órgano a su cargo y que a través de la misma se pueda dar respuesta a la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa.

1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macro distritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuantos existen y el nombre de cada uno.

De acuerdo a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, en su artículo 27, indica: Los Distritos Municipales son espacios desconcentrados de administración, gestión, planificación, participación ciudadana y descentralización de servicios, en función de sus dimensiones poblacionales y territoriales, en los que podrán establecerse Sub alcaldías, de acuerdo a la Carta Orgánica o la Normativa Municipal.

La organización del espacio territorial del Municipio de Portachuelo, está constituida en distritos municipales que estará determinada por la carta orgánica y la legislación municipal.

Asimismo; conforme a las disposiciones legales, mediante Ordenanza Municipal N° 020/2000 en fecha 20 de diciembre del 2000 se realizó el proceso de distritación del Municipio de Portachuelo, primera sección de la Provincia Sara.

Se acordó la creación de cinco Distritos Municipales:

Distrito 1 - Portachuelo Sur.

Distrito 2 - Portachuelo Norte.

Distrito 3 - San Ignacio.